

Ministerio de Obras Públicas
DEJA SIN EFECTO NORMAS DE LA REPÚBLICA DE
CHILE

Núm. 287.- Santiago, 18 de noviembre de 2009.-

Vistos:

- Decreto MOP N°729, de fecha 9 de mayo de 1949.
- Oficio INN 3010-0513-09, de fecha 26 de octubre de 2009.
- Oficio INN-3000-0432-08, de fecha 1 de septiembre de 2008.
- Decreto MOP N° 3.229, de fecha 29 de octubre de 1999, publicado en Diario Oficial de fecha 2 de diciembre de 1999.
- Decreto MOP N° 5.058, de fecha 17 de noviembre de 2000, publicado en Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 2000.

Decreto:

Artículo 1°. Por el presente decreto se anula y deja sin efecto las siguientes normas:

NCh2089.Of1999: Tubos de propileno copolímero de impacto para conducción de agua fría y caliente bajo presión.

Declarada Norma Chilena Oficial de la República por decreto N° 3.229, de fecha 29 de octubre de 1999, del Ministerio de Obras Públicas, y publicado en el Diario Oficial de fecha 2 de diciembre de 1999.

NCh2556.Of2000: Tubos de propileno copolímero random para la conducción de agua fría y caliente bajo presión.

Declarada Norma Chilena Oficial de la República por decreto N° 5.058, de fecha 17 de noviembre de 2000, del Ministerio de Obras Públicas, y publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto se publicará en el Diario Oficial.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.-

MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.-
Sergio Bitar Chacra, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda

Atte a Ud., Juan Eduardo Saldivia Medina, Subsecretario de
Obras Pública